

En Lupión a veintiséis de noviembre de dos mil diez.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Sánchez Díaz, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D. Juan Torres Pérez, D. Pedro Jiménez Chinchilla, D. Gonzalo M. Pérez Rus, D<sup>a</sup> Mariana Lorite García, D. Miguel Cortés Páez, D. Manuel Pérez Pérez y D. Francisco Martínez Santiago, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

No asiste. D. Diego Casado Pérez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19.00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

### **1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 29-10-2010.-**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 29-10-2010, distribuida con la convocatoria.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, el Acta es aprobada con el voto unánime de los ocho Concejales asistentes, de los nueve que integran la Corporación.

### **2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, 142/2010 A 166/2010, AMBAS INCLUSIVE.-**

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta brevemente del contenido de las referidas Resoluciones.

En relación con la Resolución nº 155, por la que se inicia el procedimiento para la enajenación de solares en Guadalimar, afirma el Sr. Cortés Páez que, una vez finalizó el anterior procedimiento de venta, por el que se enajenaron dos solares, pensó que se iba a buscar otro camino para los 3 restantes, pero se ve que hay mucha prisa en su venta; señala el Sr. Cortés Páez que en más de una ocasión se ha manifestado a favor de intentar promover algún Plan que conlleve la construcción de vivienda de protección oficial, que daría más facilidad de acceso a la vivienda a la gente joven que la necesita, una vivienda más asequible.

### **3º APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REFORMA DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO EN LUPIÓN".-**

Se somete a consideración del Pleno la Propuesta que figura en el expediente, para su aprobación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas, y proceder a invitar a tres empresas capacitadas, como mínimo, a la licitación.

El Portavoz Socialista, D. Miguel Cortés Páez propone a las Empresas Francisco Pérez Rus y Construcciones Juan I. Quesada García S.L.

La Concejala Popular D<sup>a</sup> Mariana Lorite García pide que se invite a participar también a las Empresas de Guadalimar.

El Sr. Alcalde, en representación del Grupo Municipal de I.U., propone a las empresas Construcciones Juan I. Quesada García S.L., Romargi 4 S.L., Pedro Jurado Díaz y Conspromopa S.L.

Por otra parte, el Sr. Cortés Páez plantea la posibilidad de que el Ayuntamiento en alguna ocasión, si no en este caso, intente la ejecución de obras por Administración, para obras que no sean muy costosas. Entiende que tiene su complejidad, pero generaría más puestos de trabajo en el municipio, supondría un compromiso con la gente, en una situación tan complicada como la actual. Aquí no se ha hecho nunca, sí en otros Ayuntamientos, y supone dar más trabajo en el municipio.

En relación con las mejoras técnicas, se pregunta el Sr. Cortés Páez si la Fuente de la Plaza del Ayuntamiento está catalogada o no, ya que en caso afirmativo no podría hacerse nada sin contar con autorización de Cultura, y por tanto, pide que se haga previamente una consulta en tal sentido.

Al respecto de la Fuente, comenta la Sra. Lorite García que sólo está catalogado como Bien de Interés Cultural el Torreón, ni siquiera la Iglesia lo está, y por tanto no cree que haya problema.

Responde el Sr. Alcalde que, no obstante, se hará la consulta.

Volviendo al asunto de la utilización del sistema de Administración para la ejecución de obras municipales, se debate ampliamente sobre su oportunidad y procedencia, sus pros y sus contras, y los requisitos legales para ello, en cuanto a disponibilidad de medios técnicos y materiales propios, coincidiendo los asistentes en que se puede intentar su utilización inicialmente con alguna obra de pequeña envergadura.

Visto que con fecha el Sr. Alcalde se puso de manifiesto la necesidad de realizar la contratación de las obras indicadas, cuya ejecución figura prevista en el vigente Presupuesto y Anexo de Inversiones, y que cuenta con subvención aprobada por el Grupo de Desarrollo de la Loma y las Villas (ADLAS).

Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente en sesión plenaria de fecha 29-10-2010, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra por la cuantía parece el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 5-11-2010 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con la misma fecha se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía 150/2010 de fecha 5-11-2010 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 8-11-2010 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 9-11-2010 por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y con la misma fecha se emitió informe de fiscalización del expediente, siendo su sentido favorable.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los ocho Concejales asistentes, de los nueve que integran la Corporación

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en “Reforma de la Plaza del Ayuntamiento en Lupión”.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras indicado por procedimiento negociado sin publicidad.

**TERCERO.** Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- *Pedro Jurado Díaz*
- *Construcciones Juan I. Quesada García S.L.*
- *Consromopa S.L.*
- *Francisco Pérez Rus*
- *Romargi 4 S.L.*

**CUARTO.** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**4º APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL**

**EJERCICIO 2009.-**

De conformidad con lo exigido por el art. 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete a consideración del Pleno la Cuenta General correspondiente a la gestión económica del ejercicio 2009, que recoge la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económicos y la ejecución y liquidación del presupuesto, una vez que la misma fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento con fecha 22-10-2010 y ha permanecido expuesta al público a través del B.O.P. N° 246 de 26-10-2010, durante quince días y ocho más, sin que se haya producido reclamación alguna, a fin de que proceda a su aprobación.

A la vista de la misma y de la documentación obrante en el expediente, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los ocho concejales asistentes, de los nueve que integran la Corporación, aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009.

**5º CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN PARA LA CESIÓN DE LA TITULARIDAD DEL TRAMO URBANO DE LAS VÍAS PÚBLICAS “JV-3042 DE BAEZA A TORREBLASCO PEDRO” Y “JV-3043 PUENTE DEL OBISPO A ESTACIÓN LINARES BAEZA”.-**

Se somete a consideración del Pleno la propuesta de Alcaldía que figura en el expediente, en relación con el Convenio de referencia:

*“En la pasada sesión plenaria ordinaria de fecha 29-10-2010 se sometió a consideración del Pleno la propuesta de Convenio formulada por la Excm. Diputación Provincial, quedando el asunto sobre la mesa, al considerar todos los Grupos Políticos Municipales necesaria una mayor reflexión sobre los pros y los contras del acuerdo propuesto.*

*Esta Alcaldía, y su Grupo Municipal, tras analizar el asunto detenidamente y efectuar las consultas que ha considerado necesarias, estima que aceptar la cesión de la titularidad de los tramos de las carreteras propuesta, si bien a corto plazo supondría el arreglo de los mismos, a medio y largo plazo supondría una carga más para este Ayuntamiento, al igual que en su día lo fue y lo sigue siendo la asunción de la carretera de Guadalimar, cuando este Ayuntamiento cada vez tiene menos recursos con los que hacer frente a los gastos corrientes, de mantenimiento general y prestación de servicios que son de su competencia.*

*Por tanto la propuesta de esta Alcaldía, y del Grupo Municipal de I.U. en relación con el asunto de referencia es la siguiente:*

*PRIMERO.- Rechazar el Convenio propuesto por Diputación Provincial de cesión de titularidad a favor de este Ayuntamiento, de los tramos urbanos de las vías públicas “JV-3042 de Baeza a Torreblascopedro” y “JV- Puente del Obispo a Estación Linares-Baeza”, al suponer una nueva carga económica para este Ayuntamiento para el futuro, difícil de asumir, en un contexto de reducción de los*

*ingresos municipales.*

*SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, a los efectos oportunos”.*

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Alcalde, quien comenta que ha consultado con su Partido en Diputación y le han manifestado su opinión negativa al respecto, no lo ven bien al considerarlo una “bomba de relojería”, como la Carretera de Guadalimar.

La Concejala Popular, D<sup>a</sup> Mariana Lorite García señala que hay Ayuntamientos que se están acogiendo y otros que no, porque supone más competencias para los Ayuntamientos y más gastos a la larga. No tiene claro si se acierta o se comete un error con la decisión que se adopte. Supone más metros de calle a mantener y si, a partir de esto hubiera algún tipo de ayuda periódica para mantenimiento de estas vías, sería distinto, por lo que anuncia su intención de abstenerse.

El Portavoz Socialista, D. Miguel Cortés Páez manifiesta que su Grupo no lo tiene claro, por lo que también optará por abstenerse.

El Concejala de I.U. D. Pedro Jiménez Chinchilla afirma que las vías objeto de cesión no dejan de ser dos calles más, y es un caso distinto a la Carretera de Guadalimar. Si ahora se las arreglan, pues ya las tienes arregladas, sin perjuicio de que si en un futuro se deterioran, se arreglen como cualquier otra calle.

Respecto a esto último discrepa la Sra. Lorite, dadas las características de las calles, su longitud y el tránsito que soportan, replicando el Sr. Jiménez Chinchilla que en su opinión, sería algo positivo para Lupión.

El Concejala de I.U. D. Gonzalo Manuel Pérez Rus se muestra en contra del Convenio propuesto, ya que implicará más gastos de mantenimiento que una calle corriente, al tratarse de una carretera con mucho tráfico.

Finalmente, sometida a votación la propuesta que figura en el expediente, de rechazo del Convenio propuesto por Diputación Provincial de cesión de titularidad a favor de este Ayuntamiento, de los tramos urbanos de las vías públicas “JV-3042 de Baeza a Torreblascopedro” y “JV- Puente del Obispo a Estación Linares-Baeza”, la misma es aprobada según la votación que arroja el siguiente resultado:

- A favor, y por tanto en contra del Convenio: D. Juan Sánchez Díaz, D. Juan Torres Pérez y D. Gonzalo M. Pérez Rus, del Grupo Municipal de I.U.
- En contra de la propuesta, y por tanto a favor de la aprobación del Convenio, el Concejala de I.U. D. Pedro Jiménez Chinchilla.
- Abstención, la Concejala Popular D<sup>a</sup> Mariana Lorite García, y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, D. Miguel Cortés Páez, D. Francisco Martínez Santiago y D. Manuel Pérez Pérez.

**6º CESIÓN DE LOCAL MUNICIPAL A LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., PARA UBICACIÓN DE OFICINA POSTAL EN LUPIÓN.-**

Se somete a consideración la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación de forma literal

**“ANTECEDENTES**

Con fecha 27-02-2009 el Pleno de este Ayuntamiento aprobó una propuesta de cesión de uso de local de titularidad municipal a la Entidad Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. para ubicación de Oficina Postal y Lupión, en respuesta a la petición que a través de la Jefatura Provincial de dicha Entidad se formuló a este Ayuntamiento (escrito nº 2879 de 27-01-2009, registro de entrada nº 87 de 28-01-2009)

Habida cuenta el tiempo transcurrido sin que llegase a materializarse la puesta en funcionamiento del local cuyo uso se cedía, y que previamente había adecuado este Ayuntamiento (acuerdo plenario de 30-01-2009), y tras múltiples conversaciones de esta Alcaldía con la Dirección Provincial de Correos para intentar desbloquear el asunto, se nos comunicó, telefónicamente, la necesidad de que la cesión de uso del local fuese sin coste alguno para Correos, por lo que este Ayuntamiento, primando ante todo el interés general que supone el mantenimiento del servicio de correos en el municipio y su prestación de forma digna, comunicó por escrito nº 449 de 28-09-2010 su conformidad a dicha petición, tras darle el visto bueno la Corporación de forma informal en sesión plenaria de fecha 24-09-2010.

En respuesta a este escrito, se ha recibido con fecha 18-11-2010 registro de entrada nº 934, escrito de Correos (Jefatura Provincial) nº 6899 de 17-11-2010, en el que se muestra la disposición de dicha Entidad para estudiar y aceptar la cesión del local en cuestión, con las siguientes condiciones:

- La cesión del local, de carácter patrimonial, debe ser totalmente gratuita y por un periodo mínimo de diez años.
- El Local debe ser adecuado para la prestación de los Servicios de Correos.
- La cesión gratuita debe efectuarse por Acuerdo Plenario, indicando datos del local en el Registro de la Propiedad, características del local, plano de situación, plano de planta y superficie.

A la vista de todos los antecedentes obrantes en el expediente, y del escrito referido de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de fecha 17-11-2010, se formula la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar la cesión del local de propiedad municipal ubicado en C/ Ramón y Cajal nº 27-A, 23528 Lupión, cuyas características son las que se indican a continuación, a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., exclusivamente para su uso como Oficina Postal de Lupión:

- El Local es de propiedad municipal, siendo sus datos registrales, catastrales y del Inventario Municipal de Bienes, los siguientes:
  - Inscrita Tomo 890, Libro 55, Folio 236, Finca 4041, Inscripción 1ª, con una superficie de 9 m2.
  - Parcela Catastral 2159907VH5025N0001HO
  - Inscrita en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento con el número 1014.
  
- El local fue reformado en el 2º trimestre del año 2009, para destinarlo a Oficina Postal, es un edificio de una sola planta con una superficie útil, según planos obrantes en este Ayuntamiento, de 6,71 m2, habiéndose realizado instalación eléctrica completa incluso toma de telefonía e informática.

SEGUNDO.- Condiciones de a cesión del local:

- La cesión se hace de forma gratuita, por lo que este Ayuntamiento no percibirá cantidad alguna de la S.E. Correos y Telégrafos S.A. como contraprestación por la cesión de uso del local referenciado, en virtud de la actividad a ejercer en el mismo, que beneficia al conjunto de los vecinos.
- La cesión de uso se hace en precario, por un período de 15 años; transcurrido dicho plazo, podrá ser renovada por años, previa conformidad expresa de ambas partes, comenzando su vigencia en el momento en que por parte del Ayuntamiento se efectúe su puesta a disposición la S.E. Correos y Telégrafos.

No obstante, si el Ayuntamiento de Lupión necesitase de forma imperiosa e inaplazable rescatar el uso del edificio en cuestión, quedaría sin vigor el presente Convenio, previo aviso con suficiente antelación (mínimo 6 meses) al cesionario, y sin perjuicio del planteamiento de alternativas en orden a garantizar la prestación del servicio de correos, de interés general para el municipio.
- Serán por cuenta de Correos:
  - Los gastos por suministro de teléfono, en su caso.
  - Cualquier gasto que se pudiera originar como consecuencia de la adecuación del local al uso específico para el que se cede, o de colocación de buzón, señalización, etc.
  - El equipamiento de la dependencia cedida, tanto de mobiliario como equipos técnicos que sean precisos, sin que el Ayuntamiento adquiriera derecho alguno sobre dichos bienes.

El Sr. Alcalde comenta que se ha recibido un escrito de Correos fijando las condiciones para la cesión, sin que sea preciso volver a visitar el local ya que en su momento se le dio el visto bueno, y ya hay que esperar una solución del asunto.

La Concejala Popular Dª Mariana Lorite García entiende que desde el

Ayuntamiento más no se puede hacer, ya que se cede el local que se adecuó, de forma gratuita, y todo ello en aras a no restringir servicios en el municipio, y que no desaparezca el de Correos en Lupión.

El Concejal de I.U. Sr. Jiménez Chinchilla muestra su desconfianza, dada la política de la Empresa de restricción de gastos y de personal.

Sometida la propuesta objeto de debate a votación, la misma es aprobada con el voto unánime de los ocho Concejales asistentes, de los nueve que integran la Corporación.

**7º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A “ESTUDIO GEOLÓGICO E HÍDRICO DEL SUELO DE LUPIÓN, VIVIENDAS AFECTADAS POR GRIETAS, ASÍ COMO, ESTABLECER CRITERIOS Y RECOMENDACIONES EN CUANTO A PREVENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EN LUPIÓN”.-**

Se somete a consideración del Pleno la Moción presentada por la Concejal Popular D<sup>a</sup> Mariana Lorite García según escrito nº 919 de 16 de noviembre:

La abundancia de arcillas en todas las cuencas terciarias de la Península Ibérica, hace que sea un riesgo muy a tener en cuenta a la hora de realizar construcciones. Este riesgo se agrava dependiendo de los materiales que forman el suelo, como arcillas, margas o limos expansivos, llegando a afectar gravemente a las edificaciones.

Como las temidas “arcillas expansivas, que entrañan un peligro serio para la cimentación. Produciendo movimientos de contracción en periodos muy secos, y un efecto opuesto, en periodos muy lluviosos. Cuando los suelos arcillosos recuperan el agua, su volumen aumenta y la cimentación se levanta, o por el contrario la cimentación se asienta en periodos de sequía. Estos movimientos diferenciales engendran a su vez, esfuerzos alternos en las construcciones y muy particularmente en los muros, produciéndose grietas y efectos de fatiga que pueden llevar al edificio a su ruina.

En Lupión, dadas las características del suelo, conocemos bien los efectos y patologías que causan las arcillas expansivas. Por ejemplo el lamentable y preocupante estado que presenta la Iglesia de la Asunción, edificio patrimonial del siglo XIV que tuvo que ser apuntalado para reforzarla estructuralmente debido a las numerosas grietas aparecidas en sus muros y al levantamiento que presenta la cimentación. Un grave problema de compleja solución y costosísima intervención. Pero el problema no solo se queda aquí, hay claramente afectadas por estas patologías tres viviendas colindantes con la iglesia, así como numerosas viviendas repartidas por todo el casco urbano, aunque si bien es cierto, hay zonas más afectadas que otras.

Cabe destacar que las patologías en la cimentación de



las edificaciones, provocada por la presencia de arcillas expansivas, no es un fenómeno imprevisible. Las consecuencias en caso de sequía prolongada pueden ser nefastas. Con lo cual, consideramos que toda capa arcillosa dudosa debiera ser objeto de una investigación mínima sobre su potencial de dilatación.

Desde el Grupo Popular de este Ayuntamiento creemos necesario se realice un estudio geológico e hídrico del suelo de Lupión, para determinar las causas: si son causas naturales (alternancia de lluvias o sequías), o bien como apuntan algunos profesionales consultados, se trata de causas inducidas (debidas a la acción humana), como la sobreexplotación de acuíferos, disminución del caudal de la fuente decimonónica próxima a la iglesia, y en opinión de otros, exceso de agua por fugas en la conducción de la citada fuente. Estudiar las grietas en las viviendas afectadas. Los riesgos, siendo imprescindible elaborar un mapa de riesgo, así como conocer las medidas de prevención, establecer las recomendaciones necesarias para proteger y diseñar adecuadamente los cimientos y por su puesto para una adecuada ordenación del territorio en base al resultado de los mapas de riesgo.

Por todo lo anterior expuesto, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Lupión propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

- Que el Ayuntamiento de Lupión se comprometa a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que se investigue el suelo de Lupión, los niveles hídricos del mismo y posibles fugas en la Fuente Decimonónica.
- Que el Ayuntamiento de Lupión solicitará a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Andalucía, a través de su Delegación Provincial, la realización de Estudio Geológico e Hídrico del suelo urbano en Lupión.
- Que el Ayuntamiento de Lupión establecerá las normas y recomendaciones resultantes de los estudios. Así como, se proceda a adecuar la ordenación del territorio en base al resultado de los mapas de riesgo obtenidos.
- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de Obras Públicas y Urbanismo de Jaén, a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Andalucía y a los Grupos políticos representados en el Parlamento de Andalucía.

Toma la palabra en primer lugar la Sra. Lorite para destacar que con la

Moción presentada se trata de poner en marcha un programa de actuación para conocer las causas, anularlas o actuar sobre ellas, reparar daños e intervenir evitando el riesgo de construir sobre arcillas expansivas. Es un problema generalizado en el núcleo urbano de Lupión y se hace necesario establecer un mapa de zonas de riesgo, actuar sobre el territorio, seguir unas recomendaciones a la hora de construir y a la hora de reparar lo afectado; en definitiva, hacer un estudio para que Lupión sepa como actuar ante el suelo que tiene.

El Portavoz Socialista D. Miguel Cortés Páez considera complicado decirle a la Consejería que haga un estudio de Lupión entero, y que podría ser un problema en sus conclusiones.

Hay dos o tres sitios donde corre el terreno, siendo el problema principal el arroyo que hace que se mueva el terreno, porque el socavón que hay es tremendo, al margen de las arcillas expansivas.

Manifiesta sus dudas respecto a que la Consejería pueda realizar el estudio, ya que lleva su tiempo y sus gastos, y por ello, su Grupo piensa abstenerse.

Contesta la Sra. Lorite que todos los Arquitectos a los que ha consultado coinciden en la existencia de un grave problema en el suelo de Lupión y la necesidad de su estudio. Dado que su coste excede de las posibilidades del Ayuntamiento es necesario contar con la colaboración de otras Administraciones.

El Concejal de I.U. D. Pedro Jiménez Chinchilla pregunta por la finalidad de la Moción, si es solicitar la realización del Estudio, ya que si es así, piensa apoyarla.

El Sr. Alcalde considera que no se pierde nada por solicitarlo, y con ello no se promete nada al pueblo.

Sometida la Moción a votación, la misma es aprobada con el voto a favor de la Concejal Popular y de los cuatro Concejales del Grupo Municipal de I.U., absteniéndose los tres Concejales Socialistas presentes.

### **8º PROPUESTA PARA LA VENTA DE FAROLAS DE ALUMBRADO PÚBLICO RETIRADO DE LAS VÍAS PÚBLICAS.-**

El Pleno procede al debate y votación de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Este Ayuntamiento durante los últimos años ha procedido parcialmente a la renovación de las farolas de alumbrado público existentes en diversas calles, por las actuales de forja.

Algunos vecinos se han interesado en adquirir alguna de ellas y dado que las mismas no tienen un uso previsto y se encuentran almacenadas en dependencias municipales, pudiendo deteriorarse con el tiempo.

De conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, concretamente en su Disposición Adicional Primera, que establece que los efectos declarados inútiles o residuos podrán ser enajenados directamente sin

sujeción a subasta cuando así lo acuerde el Pleno y su importe calculado no exceda de 601,01 €, se formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- Declarar las farolas de alumbrado público retiradas de las vías públicas para su sustitución por otras de forja, como elementos inútiles o residuos.

SEGUNDO.- Acordar su enajenación de forma directa a todos aquellos interesados en las mismas, bajo las siguientes condiciones:

- El precio de cada unidad se fija en 15 €.
- Los interesados habrán de dirigirse por escrito a este Ayuntamiento, presentando su solicitud en el Registro General en horario de 9 a 14 horas.
- Las solicitudes se atenderán atendiendo exclusivamente al orden de petición.
- Las farolas se entregarán una vez comprobada su disponibilidad y previa acreditación del pago de las mismas en la cuenta bancaria de este Ayuntamiento en Caja Rural.

Tras debatirse suficientemente, el Pleno acuerda su aprobación, con el voto unánime de los ocho Concejales asistentes, de los nueve que integran la Corporación.

### **9º APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 7/2010.-**

El Pleno pasa a considerar el referido expediente, en el que constan tanto los informes de Intervención como de Secretaría, así como el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 24-11-2010.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los ocho Concejales asistentes, de los nueve que integran la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 7/2010, de crédito extraordinario, con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, a nuevos ingresos no previstos y con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente detalle:

#### **Créditos Extraordinarios en aplicaciones de gastos**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>N.º</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>	
4	6090000	1	PFEA 2010 GENERADOR DE EMPLEO. MANO DE OBRA	15.971,82
4	6090100	2	PFEA 2010 GENERADOR DE EMPLEO. MATERIALES	6.195,61
9	63204/6320400	3	ADECUACIÓN ASEOS JUZGADO DE PAZ	10.429,39

			<b>TOTAL GASTOS</b>	32.596,82
--	--	--	---------------------	-----------

**TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO 32.596,82**

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, con cargo a nuevos ingresos no previstos y con cargo al remanente de tesorería para gastos generales disponible del pasado ejercicio, en los términos que se detallan a continuación

#### Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
9.1300001	1	PERS. LAB. FIJO. LIMP. DEP. MUNICS.	137,61
3.1300002	2	PERS. LAB. FIJO. RESP. BIBLIOTECA.	206,29
1.1300004	3	PERS. LAB. FIJO. ENCARG. MANT. LUPION	223,86
1.1300005	4	PERS. LAB. FIJO. ENCARG. MANT. GUAD.	143,29
3.13101	5	OTRO PERS. RESP. INTER RURAL GUAD	93,10
		<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>	<b>804,15</b>

#### Nuevos Ingresos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
72101	1	SUBVENCIÓN INEM MANO DE OBRA PFEA 2010 GENERADOR DE EMPLEO	15.489,02
75005	2	SUBV. JUNTA ANDALUCÍA REFORMA ASEOS JUZGADO DE PAZ	8.343,51
76108	3	SUBV. DIPUTACIÓN PROV. MATERIALES PFEA 2010 MATERIALES	6.195,61
		<b>TOTAL NUEVOS INGRESOS</b>	<b>30.028,14</b>

**Incorporación Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2009  
1.764,53**

**TOTAL BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS, NUEVOS INGRESOS E INCORPORACIÓN REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES  
32.596,82**

SEGUNDO.- Exponer al Público el presente acuerdo mediante anuncio en el B.O.P. por plazo de quince días hábiles, considerándose este acuerdo definitivo en caso de ausencia de reclamaciones durante dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 177.2 del Texto Refundido de la ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90 de 20 de abril.

### **10º RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Toma la palabra el Portavoz Socialista, D. Miguel Cortés Páez para plantear las siguientes cuestiones:

1/ Se ha remitido un escrito al Ayuntamiento según la idea que se planteó en la sesión plenaria anterior, para dirigirlo a los vecinos y poner en su conocimiento el grave problema existente de la disminución del Padrón de Habitantes, dando lectura al mismo:

“A todos los ciudadanos de Lupión y Guadalimar desde la Corporación Municipal, les pedimos su colaboración en los siguientes temas que son de la máxima necesidad para los dos municipios:

- 1) Conseguir el mayor número de personas que se puedan empadronar antes del 31 de Diciembre.
- 2) Personas que sean familiares, amistades o cualquier otra persona que quiera colaborar con Lupión y Guadalimar.
- 3) El empadronamiento no lleva consigo otra cosa que el conseguir más de 1.000 habitantes al 31 de Diciembre.
- 4) El objetivo no es político sino económico. Lupión y Guadalimar con la pérdida de población (960 habitantes actualmente) dejaría de percibir entre 200.000 y 300.000 €.
- 5) Esta pérdida significa dejar de desarrollar proyectos e infraestructuras en cuatro años.
- 6) Apelamos al sentido común y a la solidaridad de los vecinos.”

Tanto el Sr. Jiménez Chinchilla como el Sr. Rus Pérez y la Sra. Lorite García lo ven bien.

El Sr. Alcalde comenta el problema que alguna gente plantea para empadronarse en Lupión, como es el no poder votar en el municipio de su domicilio actual, a lo que contesta el Sr. Cortés Páez que no debe entrarse en este tema.

Todos los asistentes muestran su conformidad con el texto propuesto.

2/ En relación con la propuesta de actuaciones a ejecutar con cargo al “Programa de Inserción Laboral” que planteó por escrito su Grupo, se han hecho algunas cosas, pero en Guadalimar poco, señalando el Parque de los Pinos, el Canal donde está el Polígono Industrial, que da pena verlo, el Parque Periférico de la Carretera de Baeza, que no se ha tocado (no así el de la Carretera de Begijar, que ha quedado muy bien), replicando el Sr. Alcalde, respecto a Guadalimar, que el

Parque entrando a la derecha si se ha limpiado, y se quitaron las ramas para que el Autobús pudiera pasar.

Por otra parte, no ve bien que se hayan mezclado los trabajadores del Programa y los del P.F.E.A., ha sido una barbaridad y se podría haber aprovechado la gente para otras actuaciones y no las del PFEA.

3/ Por último, el Sr. Cortés Páez se dirige a la Sra. Lorite García para manifestar el malestar de su Grupo por el artículo aparecido en el Diario Jaén relativo al malestar por el retraso de la Oficina de Correos. Muestra su disconformidad con el término aparecido de "hostilidades de carácter político", a lo que replica la Sra. Lorite indicando que no dijo esas palabras.

Considera el Sr. Cortés Páez que cuando se digan cosas inexactas en un artículo, debe llamarse al periodista para quejarse.

También señala el Sr. Cortés Páez que no es correcta la alusión que hace el artículo a la existencia de polémica, ya que lo que sí ha habido es debate sobre el asunto.

La Sra. Lorite insiste en que no se recogen sus palabras y que la periodista saca sus conclusiones, indicando al respecto el Sr. Alcalde que muchas veces los periodistas dicen lo que les da la gana.

El Sr. Cortés Páez considera que si no se está de acuerdo con la información, debe pedirse su rectificación, y pide a la Sra. Lorite García que mande una nota de rectificación.

Por último, y antes de finalizar la sesión, el Sr. Pedro Jiménez Chinchilla, Concejal de I.U., Delegado en Guadalimar, plantea que ante la proximidad de las próximas elecciones, pregunta al Pleno si tiene potestad para poder organizar las fiestas de S. Juan 2011, teniendo en cuenta la coincidencia de las mismas con la toma de posesión de la nueva Corporación.

Todos los asistentes dan su apoyo al Sr. Jiménez Chinchilla a fin de que pueda organizar las referidas fiestas de junio del próximo año en Guadalimar.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20.00 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Juan Sánchez Díaz

Fdo. José Galán Rosales